

Dirección Facultativa, todos los días hábiles durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), y Normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... documento de identidad número ..... expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de ..... se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al Proyecto, Pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente Legislación Laboral.

Madrid, .....  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Delegado del Gobierno,  
Carlos López-Quesada.—2.968.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona por la que se anuncia concurso de proyecto y construcción de las obras e instalaciones de la «Estación de tratamiento del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia».**

En virtud de la autorización concedida por Decreto de 1 de junio de 1962, la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona anuncia concurso de proyecto y construcción de las obras e instalaciones de la Estación de Tratamiento del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia.

El presupuesto base para el concurso es de ciento ochenta millones setecientos veintiocho mil pesetas (180.728.000 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de tres millones seiscientos cuarenta mil quinientos sesenta pesetas (3.614.560 pesetas) a que asciende el 2 por 100 del citado presupuesto, de conformidad con la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960 y deberá constituirse en la forma prevista en el artículo 2.º de la expresada Ley, la que regirá igualmente para la constitución de la fianza definitiva que corresponda, de acuerdo con su artículo 4.º

El pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso podrán examinarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, o en la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, Muntaner, 400, Barcelona, en las horas hábiles de oficina y desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día en que se cumplan treinta hábiles de dicha publicación.

En la fecha en que se cumplan tres meses naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se abrirá el plazo de admisión de la documentación que se presente al concurso. Esta documentación deberá entregarse en las oficinas de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, Muntaner, 400, principal 2.ª, Barcelona, dentro del plazo de admisión, que será de seis días hábiles consecutivos, no admitiéndose documentación alguna a partir de las trece horas de aquel en que se cumpla el expresado término de seis días.

No se admitirá documentación ni proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en las oficinas de la Junta Administrativa a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de admisión de documentos.

El modelo de proposición, al que obligatoriamente han de ajustarse los concursantes, será el siguiente:

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad expedido en ..... núm. ...., domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... y en nombre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1962 y de las condiciones que han de regir para el concurso de proyecto y construcción de las obras e instalaciones de la Estación de tratamiento del

abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, propone la ejecución de las obras e instalaciones sobre la base del anteproyecto que presenta, formulado con fecha ..... y con arreglo al proyecto que, desarrollando dicho anteproyecto, apruebe en definitiva el Ministerio de Obras Públicas, comprometiéndose a la formulación del expresado proyecto y a la ejecución de las obras e instalaciones que en el mismo se definan, a los precios especificados en el cuadro de precios número 1 del anteproyecto presentado, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ..... pesetas. El plazo en que se compromete a la formulación del proyecto es de tres meses, a contar de la fecha en que resultase seleccionado y el de la puesta en marcha de las instalaciones de ..... contado a partir de la firma de la escritura de la contrata. Todo ello de acuerdo con las condiciones particulares y económicas y con las facultativas del concurso y con las garantías que, además, se ofrecen en la propuesta, y a cumplir las disposiciones vigentes o que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras e instalaciones, así como al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 20 de junio de 1962.—El Presidente, Delegado del Gobierno, F. Turell.—2.944.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO 1488/1962, de 14 de junio, por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a la Pontificia y Real Universidad de Santo Tomás de Manila.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Pontificia y Real Universidad de Santo Tomás de Manila. Vengo en concederle la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

**DECRETO 1489/1962, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Epifanio Ridruejo Botija.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Epifanio Ridruejo Botija,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

**DECRETO 1490/1962, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al excelentísimo señor don Joao Pizarro Gabizo de Coelho.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. D. Joao Pizarro Gabizo de Coelho, Embajador del Brasil en España,